



MEMORANDUM N° 0046 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Juan, QUISPE LUPACA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : RECONFORMAR EL COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A
CARGOS 2022-2023 PARA EL CARGO DE DIRECTIVOS DE IE

REFERENCIA : RVM N° 166-2022-MINEDU

FECHA : Ilave, 09 de febrero del 2024

Mediante el presente dispone, la **RECONFORMAR EL COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS 2022-2023 PARA EL CARGO DE DIRECTIVOS DE IE** del ámbito de UGEL El Collao, con el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	CARGO DEL COMITÉ	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	CCORI	TORO	NORKA BELINDA	02433554	DIRECTORA UGELEC	PRESIDENTE	946626365	norkaccori@gmail.com
02	VARGAS	MARON	ROXANA	01288197	DIRECTORA IE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SEGUNTO MIEMBRO	951770625	varmarox@hotmail.com
03	ZEVALLOS	PACA	ANTONIO	01849141	UB DIRECTOR IEP N° 70614 SAN MARTIN	TERCER MIEMBRO	953486531	tonnyzevallos@gmail.com
04	QUISPE	LUPACA	JUAN	01848388	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I-PERSONAL	CUARTO MIEMBRO	986130173	reynolupaca66@gmail.com
05	BALCONA	BALCON	ANGEL	01308430	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	QUINTO MIEMBRO	983017843	d01308430v@aprendoencasa.pe

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001569 -2023-DUGELEC

ILAVE, 06 NOV 2023



Visto, el expediente N° 12400 -2023, Memorándum N° 0367 - 2023-ME/DREP-DUGELEC/D, y demás documentos de conformación de Comité de Concurso Público de Acceso a Cargo 2022-2023, para el cargo de directivos de Instituciones Educativas, en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al expediente administrativo N° 12400-2023, Memorándum N° 0367 - 2023-ME/DREP-DUGELEC/D, de conformación de comité de Concurso Público de Acceso a Cargo 2022-2023, para el cargo de directivos de Instituciones Educativas, en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, ámbito de la UGEL EL COLLAO. con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa; artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



Que, el numeral 68.2 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial (LRM), aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece respecto a los integrantes de los Comités de Evaluación, que en las normas complementarias que regulen cada evaluación, el Ministerio de Educación (Minedu) puede establecer perfiles más específicos para los integrantes de cada comité de evaluación o aprobar conformaciones distintas a las previstas en el citado reglamento, cuando las circunstancias así lo justifiquen;

Que, el marco normativo señalado, el numeral 5.4.4.2 de la Norma técnica que regula el mencionado concurso señala que, dentro del plazo establecido en el cronograma, la DREP o UGEL, según corresponda emite las resoluciones que constituyen los Comités de evaluación de su jurisdicción, de acuerdo a la conformación establecida en la presente Norma técnica, asimismo, remite la copia de dichas resoluciones a la Dirección de Evaluación Docente (DIED);



Que, el numeral 5.4.7.5.1 de la Norma Técnica que regula al Concurso establece que el comité de evaluación para el cargo de Directivos de IE, está conformado por a) El Director de la UGEL o Jefe de AGP quien lo preside el Director de la UGEL o su representante, según corresponda, quien lo preside; b) Dos Directores de IIEE de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales. c) El Jefe de Personal de la UGEL, según corresponda, o quien haga sus veces y d) Un Especialista en Educación de la UGEL, según corresponda, de la R.VM. N° 166-2022-MINEDU;

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de los Cargos puestos a concurso se detallan en el numeral de la presente Norma Técnica y conforman su respectivo Comité de manera progresiva, considerando la designación en cada cargo;

Estando a lo actuado por la Dirección y los Jefe de Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Institucional, Administrativa, Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión educativa Local El Collao.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, estando a los principios de legalidad, debido procedimiento razonabilidad, imparcialidad, informalismo y veracidad amparados en el TUO de la Ley N° 277444 aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS, con irrestricta observancia, Ley N° 28044, 28175, Ley N° 31638, Ley N° 29944, D.S. N° 015-2002-ED; D.S. N°004-2013-ED; Oficio N° 01613-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Concurso Público de Acceso a Cargo 2022-2023, para el cargo de directivos de Instituciones Educativas, en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para dar cumplimiento al R.VM N° 166-2022-MINEDU, con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ROL EN EL COMITE	DNI	N° DEL CEL.	EMAIL
1	Norka Belinda CCORI TORO	DIRECTORA-UGEL EL COLLAO	PRESIDENTE	02433554	946626365	norkaccori@gmail.com
2	Roxana VARGAS MARON	DIRECTORA IE "JOSE CARLOS MARIATEGUI"-ILAVE	SEGUNDO MIEMBRO	01288197	951770625	Vamarox@hotmail.com
3	Antonio ZEVALLOS PACA	SUB DIRECTOR IEP N° 70614 "SMP"-ILAVE	TERCER MIEMBRO	01849141	953486531	tonnyxevallos@gmail.com
4	Juan QUISPE LUPACA	ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN I- EL COLLAO	CUARTO MIEMBRO	01848388	986130163	reynolupaca66@gmail.com
5	Edgar Henry QUISPE VARGAS	ESPECIALISTA EDUCACIÓN -UGEL EL COLLAO	QUINTO MIEMBRO	42712905	952359258	edguitar@ugeielcollao.edu.pe.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR Y RECOMENDAR al Comité de Concurso Público de Acceso a Cargo 2022-2023, para el cargo de directivos de Instituciones Educativas, en el marco de la Carrera Publica Magisterial, de la Ley de Reforma Magisterial, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, bajo responsabilidad funcional realice el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la D.S.. N° 004-2013- ED, en aras de garantizar un proceso eficiente y transparente, informara al término del proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSISTENTES

[Firma]

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 368
06-11-2023.